



**MERCOSUR/SGT N° 3/CBUI/ACTA N° 03/20**

**LXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /  
COMISIÓN DE BICICLETAS DE USO INFANTIL**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), en los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, durante la LXXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Bicicletas de Uso Infantil, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Bicicletas de Uso Infantil tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

**2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 45/03 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL"**

Las delegaciones compartieron informaciones y continuaron con la revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil" (**Agregado III**).

El avance de la revisión contempló los siguientes puntos:

**A) ARTICULADO**

- Artículo 1: se mejoró la redacción.

**B) ANEXO I**

- Se realizó la traducción en ambos idiomas (español y portugués) de los ítems 1, 1.1, 2, 3, 4, 4.1, 5 y 8.

- Se mejoró la redacción del ítem 1.
- Ítem 3: se reemplazó el término “modelo” por “familia”, “fabricados” por “producidos” y “unidad fabril” por “planta de producción”.
- Ítem 4.1: se reemplazó la mención al “ítem 3” por “ítem 4”.

**C) ANEXO II – Productos no alcanzados por el presente Reglamento-**

- Se realizó la traducción íntegra del anexo en ambos idiomas (español y portugués).

**D) ANEXO III – Requisitos técnicos de seguridad-**

- Se realizó la traducción íntegra del anexo en ambos idiomas (español y portugués).
- Se mejoró la redacción de los siguientes ítems: 1.1, 2.1, 2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.4.2, 2.5, 2.5.1, 2.7.1, 2.7.2, 2.8, 2.9 y 2.11.
- Se incorporó el requisito referido a que la información proporcionada al usuario respecto a la presión máxima de inflado debe ser moldeada en por lo menos uno de los laterales de la cubierta para el ítem 2.5.1.

### **3. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA NORMA NM 301:2002**

Las delegaciones solicitaron a los Coordinadores Nacionales, requerir a la AMN la pertinencia de contemplar en la revisión de la norma NM 301:2002, lo siguiente:

- Actualización de la definición de bicicleta de uso infantil, de acuerdo con la definida en el ítem 1 del Anexo I del presente Reglamento.

### **4. OTROS**

La Delegación de Brasil presentó su procedimiento referido a la evaluación de la conformidad, publicado en la Portaria INMETRO N°118 de 2015, el cual compartirá previo a la próxima reunión.

Se intercambió información y experiencias respecto a los procedimientos para evaluar la conformidad de bicicletas de uso infantil que se realizan en los Estados Partes del MERCOSUR, con el objetivo de intentar armonizar y actualizar el anexo V, referido a los procedimientos de certificación.

Se retomará este punto en próximas reuniones.

## **5. PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021 - 2022**

El Programa de Trabajo del período 2021-2022 consta en el **Agregado IV**.

## **6. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2019 - 2020**

El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2019-2020 consta en el **Agregado V**.

## **7. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2019 - 2020**

El Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2019 - 2020 consta en **Agregado VI**.

## **8. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado VII**.

## **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del presente Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda y Cronograma
<b>Agregado III</b>	Documento de trabajo - Revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil " (formato digital)
<b>Agregado IV</b>	Programa de Trabajo del Período 2021-2022
<b>Agregado V</b>	Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2019-2020
<b>Agregado VI</b>	Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2019 - 2020

<b>Agregado VII</b>	Agenda de la próxima reunión
---------------------	------------------------------

---

**Por la Delegación de Argentina**  
Fernando Basteiro

---

**Por la Delegación de Brasil**  
Millene Cleto da Fonseca

---

**Por la Delegación de Paraguay**  
Lucia Francia

---

**Por la Delegación de Uruguay**  
Diego Campomar

